



Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático

Caso de Estudio: Componente Nacional Declarado en el Programa Renovar

Autoras: Sofía Croxatto¹; Clara Subirachs², Soledad Aguilar³.

Objetivo ambiental y medida de descarbonización	1
Instrumento seleccionado para lograr el objetivo ambiental	2
Análisis de actores clave	3
Análisis de barreras	4
Generadores de energía renovable	4
Fabricantes nacionales de equipos para la industria de energía renovable	4
Tabla 1: Resumen. Actores clave del instrumento, barreras y cómo son abordadas	5
Análisis de criterios de impacto	5
Tabla 2: Evaluación del impacto del instrumento	6
Interacción con otros instrumentos	7
Consideraciones finales	8
Bibliografía	8

Objetivo ambiental y medida de descarbonización

El Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica adoptado en Argentina en 2015 (Ley N. 26.190, modif. Ley 27.191) establece diversos incentivos para incrementar la participación de las fuentes renovables, entre los que se encuentran determinados beneficios fiscales para aquellos proyectos que acrediten un porcentaje específico de integración de componente nacional en las instalaciones electromecánicas

¹ Directora ejecutiva del Laboratorio para la Transición Global y alumna de la Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático de FLACSO Argentina.

² Alumna y coordinadora de investigación de la Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático de FLACSO Argentina.

³ Directora de la Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático de FLACSO Argentina.



Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático

(Ley 27.191⁴ - 2015 y Ley 26.190 - 2007⁵). En 2016, para avanzar en la implementación de esta norma, se lanza el Programa RenovAR, que buscaba incorporar proyectos eléctricos renovables mediante subastas públicas. Uno de los incentivos incluidos en este Programa es el del Componente Nacional Declarado en el Programa Renovar. Para enero de 2025, se registraron un total de 283 contratos firmados, con una potencia contratada de 5929 MW, con 50 en proceso de baja, que solicitaron la rescisión de sus contratos (CAMMESA, 2025).

Se entiende que el objetivo de esta medida es lograr **metas de reducción de GEI a largo plazo en el país, a través del desarrollo de la industria nacional de energías renovables** (Recalde, 2017). Esto permite su sostenibilidad en el largo plazo y que no dependa constantemente de deuda externa, posibilitando que esta sea progresiva en el tiempo (Roger, 2017).

Instrumento seleccionado para lograr el objetivo ambiental

El instrumento analizado es el beneficio fiscal (devolución anticipada del I.V.A, amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta) para proyectos que demuestren Componente Nacional Declarado en el Programa Renovar, específicamente de las licitaciones llamadas Ronda 1, 1.5, 2 y 3. Componente Nacional significa el porcentaje de integración de componente nacional en las instalaciones electromecánicas del Proyecto de Energías Renovables, estableciendo un mínimo del 30% para la Ronda 1 (Kazimierski, 2022).

El Oferente debe solicitar este beneficio fiscal en la memoria descriptiva del proyecto y mencionar el porcentaje incluido (Art. 12.5, Pliego de Bases y Condiciones, 2016⁶). Luego, CAMMESA le asigna un puntaje calificando la oferta con una fórmula (Pliego de Bases y Condiciones, 2016) y se elabora un informe para cada Proyecto en el que se evalúan los beneficios a asignar.

Texto de la norma:

ARTÍCULO 5°.- DEFINICIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES SOLICITADOS Y SU CUANTIFICACIÓN. g) Certificado Fiscal.

El monto de este beneficio será el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del componente nacional a integrar en las instalaciones electromecánicas, excluidos los gastos correspondientes a la obra civil, al transporte y al montaje del equipamiento.

⁴ Honorable Congreso de la Nación Argentina (2015). Ley 27191. Ley 26190. Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica. Modificación. [Link](#)

⁵ Boletín Oficial de la República Argentina (2007). Ley 26190. Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica. [Link](#).

⁶ Ministerio de Energía y Minería (2016). Convocatoria Abierta Nacional e Internacional en el Marco de la Resolución MEyM N° 136/2016. Programa RenovAr. Ronda 1. Pliego de Bases y Condiciones. [Link](#)



Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático

La integración del componente nacional podrá ser del SESENTA POR CIENTO (60%) del total de las instalaciones electromecánicas, o menor, si se determina la inexistencia de producción nacional de los bienes a importar conforme se establezca en la resolución conjunta entre esta Autoridad de Aplicación y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN que se dicte al efecto. En ningún caso dicha integración puede ser inferior al TREINTA POR CIENTO (30%). (Resolución 72/2016 del Ministerio de Energía y Minería⁷).

Es un instrumento de tipo económico, que afecta a las estimaciones de los costos y beneficios de acciones a los agentes económicos. De esta manera, se enfoca específicamente en el precio, en este caso se trata de subsidios y exenciones tributarias.

Análisis de actores clave

Podemos identificar los siguientes **actores clave**⁸ para lograr el objetivo de la medida:

1. Generadores de energía renovable,
2. Fabricantes nacionales de equipos para la industria de energía renovable.

Por otro lado, los **actores relevantes**⁹ incluyen a:

1. La cámara de energías renovables, con conocimiento técnico específico.

Con respecto al **regulador**¹⁰, en este caso incluye a:

1. La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), quien publica y gestiona la convocatoria a licitación de los contratos de abastecimiento de energía eléctrica.
2. La Autoridad de Aplicación: Secretaría de Energía
3. El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), quien lleva el Registro de proveedores y bienes de origen nacional para el sector de las energías renovables y también realiza la evaluación, control y certificación del Componente Nacional Declarado (CND).

Para verificar el Componente Nacional Declarado de los bienes electromecánicos fabricados, el INTI crea el Registro de Proveedores de Energías Renovables (ReProER). A su vez, esto permitiría la identificación de oportunidades de desarrollo de la industria nacional (INTI, 2017). Esta Plataforma también provee información sobre criterios para la verificación del componente nacional, y los beneficios de ser parte del registro (ReProER, INTI, s.f.).

⁷ Ministerio de Energía y Minería (2016). Resolución 72/2016. "Procedimiento para la obtención del Certificado de Inclusión en el Régimen de Fomento de las Energías Renovables". Aprobación. [Link](#)

⁸ Aquellos a los que se les exige un cambio de comportamiento o que poseen un poder de veto que podría impedir el éxito de la política (Aguilar et al, 2021)

⁹ Quienes ofrecen conocimiento específico del sector relevante para el objetivo de la política (Aguilar et al, 2021)

¹⁰ Actor/es perteneciente/s al sector público a cargo del diseño y/o implementación del instrumento



Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático

Análisis de barreras

Generadores de energía renovable

La barrera principal es el alto costo que requiere el recambio de tecnologías altas en carbono por bajas en carbono que provengan de la industria nacional. Esto es necesario para así avanzar en el objetivo ambiental de lograr reducciones de las emisiones del país a largo plazo a través del desarrollo de una industria nacional de energías renovables. Además se identifica que, para hacer el cambio, hay un elevado costo de créditos a los que tendría que acceder el Proyecto para utilizar industria nacional en vez de importar tecnología con una empresa extranjera que trae su propio crédito. Para esto es que se implementa la exención de ciertos impuestos y el otorgamiento de subsidios a quienes presenten en su proyecto un porcentaje que corresponda al componente nacional. Se presume que los actores que cambiarán su comportamiento son quienes participan en la oferta, principalmente en los gastos en capital del proyecto.

Para saltar esta barrera, se establecen determinados beneficios promocionales, entre los que se encuentra el instrumento analizado. Se entrega un certificado fiscal a aquellos proyectos que acrediten integración de componente nacional. Estos incentivos están dirigidos a la ejecución de las obras de infraestructura, incluyendo bienes de capital, vinculados a nuevas plantas de generación o plantas ya existentes (art. 9, ley 27191, 2015).

Los generadores de energía renovable deberán inscribirse en el Registro de Proveedores de Energías Renovables y así obtener la verificación de origen nacional para que se compute en el cálculo del Componente Nacional Declarado (INTI, s.f.).

Fabricantes nacionales de equipos para la industria de energía renovable

La principal barrera es económica y refiere a los costos de fabricación de materiales en comparación con los bienes importados (FARN, 2020). Los tecnólogos nacionales no están preparados para el ingreso a un mercado que requiere una inversión muy grande, en ese sentido, si no hay un cupo asignado es probable que queden fuera y que una industria extranjera termine importando igual tecnología y que otras inversiones del capital extranjero como obras civiles o ensambles se tomen como Componente Nacional Declarado. La condición habilitante es que industrias internacionales traigan sus fábricas y puedan producir algunas tecnologías generando cadenas de valor que puedan desarrollar la industria nacional (Aggio et.al, 2018).

Para abordar esta barrera, se incluye en la ley 27.191 un Régimen de Importaciones, donde se extienden exenciones al pago de los derechos a la importación de bienes de capital o partes destinados a la producción de equipamiento para la generación renovable (art. 14, ley 27.191).

Una condición de borde para la expansión de las energías renovables es la situación de las líneas de transmisión para el transporte de electricidad, que ha dificultado el lanzamiento de la Ronda 3 del Renovar (FARN, 2020).



Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático

Tabla 1: Resumen. Actores clave del instrumento, barreras y cómo son abordadas

Categoría y prioridad	Barrera	Instrumento para superarlo	
Generadores de energía renovable			
Económica, alta	Alto costo que requiere el recambio de tecnologías de origen nacional	Componente Declarado	Nacional
Fabricantes nacionales de equipos para la industria de energía renovable			
Económica, alta	Costos de fabricación de materiales en comparación con los bienes importados	Régimen de Importaciones	

Fuente: elaboración propia.

Análisis de criterios de impacto

Para comprender la eficacia del instrumento, se incluyen en el análisis determinados criterios de impacto, como se puede ver en la tabla 2.

Tabla 2: Evaluación del impacto del instrumento

Criterios	Análisis del instrumento	Rendimiento percibido
Efectividad ambiental	Se ha observado cierto crecimiento, si bien lento, de la participación de proyectos con Componente Nacional Declarado. En la Ronda 1, el 19.5% de los proyectos superaron el umbral del 30% de componente nacional, llegando a alcanzar el 35,4% en la Ronda 3 (Kazimierski, 2022). El objetivo de generar industria nacional y cadenas de valor para la incorporación de Energías Renovables no es alcanzado con este diseño. Su implementación requiere de otros instrumentos conexos para lograr una efectividad ambiental alta.	Bajo

Citar como: Croxatto, S; Subirachs, C, Aguilar, S. (2025). Caso de estudio: Componente Nacional Declarado en el Programa Renovar. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Disponible en: <https://ambienteycomercio.org/instrumentos-normativos-para-la-descarbonizacion-en-america-latina/>

Costo Efectividad	Con respecto al actor regulado, el instrumento no logra saltar la barrera del alto costo que requiere para el fabricante nacional de los equipos, en comparación con los bienes importados (FARN, 2020). Esto se observó en la diferencia entre los valores de aquellos proyectos ofertados y los que fueron finalmente adjudicados. En la Ronda 2, la cantidad de ofertas eólicas fue de 17 proyectos de los 53 totales, mientras que para la solar fue de 20 sobre 74 proyectos. Sin embargo, de los proyectos finalmente adjudicados, solo un proyecto eólico y dos proyectos solares superaron el umbral del 30% (Kazimierski, 2022).	Baja
Resultados distributivos	En este caso hubo instrumentos conexos que se relacionaron de manera negativa y tuvieron un impacto sobre los resultados distributivos del Componente Nacional. Los recursos del FODER no se destinaron finalmente a la industria nacional, y al mismo tiempo se estableció un régimen de importaciones para equipos, repuestos, y componentes, y se habilitaron las licitaciones abiertas. Esto terminó dificultando la inserción de la industria local y beneficiando a empresas extranjeras (Kazimierski, 2022).	Negativo
Viabilidad política e institucional	El mismo diseño del instrumento trajo desafíos. Primero, porque el porcentaje de Componente Nacional se ponderaba únicamente en caso de empate técnico de ofertas, llevando a que tenga un peso menor en la evaluación de la licitación (Kazimierski, 2022). Luego, en el proceso de auditoría de los proyectos, donde se ponderaban los diferentes componentes. Los criterios utilizados trajeron también desafíos, donde se planteó que los porcentajes establecidos no guardaban criterios técnicos ni representaban la contribución al costo total del proyecto (Kazimierski, 2022). A su vez, una barrera económica que afronta CAMMESA está vinculada a los precios que debe afrontar cada proyecto. Principalmente, por las diferencias entre el “precio ofertado” y el “precio adjudicado”. El cambio de un precio a otro se debe al “factor de incentivo” y al “factor de ajuste anual”, que varían de acuerdo a cuando tarda en habilitarse un proyecto, los años de producción, y la inflación. Esto ha llevado a aumentos de precios del 20% del precio adjudicado sobre el precio ofertado a pagar CAMMESA (FARN, 2020).	Media



Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático

Impacto Transformador

Si bien se beneficiaron empresas principalmente internacionales, por el Bajo régimen de importaciones establecido, que propició la incorporación de bienes importados por sobre la industria local (FARN, 2020) sienta las bases para pensar en una estrategia de industrialización para la Transición Energética, y que esta pueda ser sostenible y contar con financiamiento.

Fuente: Elaboración propia

Interacción con otros instrumentos

Como menciona Roger (2017), el instrumento se relaciona de manera negativa con instrumentos que son de control. En el proceso licitatorio se impuso una sanción para aquellas ofertas que se comprometieron a incorporar CND y no cumplieran con lo propuesto. Dicha sanción desincentivó la inclusión. Para resolver el problema, el MEyM decidió anular cualquier tipo de multa para quienes hayan ganado el programa y decidan elevar el componente. Para acceder al nuevo certificado fiscal estos debían, alcanzar un CND superior al 30%, solicitar este con posterioridad a la habilitación comercial. Con respecto a los mecanismos financieros para incentivar la oferta de equipos y/o componente nacional, son insuficientes debido a que la oferta del mecanismo de financiamiento es a siete años periodo que hace competir a los proyectos que traen financiamiento externo a 15 años y tasas más bajas (Aggio et. al, 2018; Roger, 2017).

Consideraciones finales

Se concluye que el diseño del instrumento no fue el más adecuado, ya que el incentivo a la oferta de tecnología nacional no fue suficiente para poder competir con la tecnología extranjera que ingresaba con créditos a tasas más bajas y mayor tiempo de repago.

Los cambios que hubiesen mejorado la efectividad es poder aumentar los incentivos combinado con una entidad financiera que pueda otorgar créditos competitivos a la oferta de tecnología nacional. También asegurar un cupo porcentual en las licitaciones a tecnólogos nacionales. Por último, especificar el CND e incentivar que los tecnólogos extranjeros traigan la fábrica y no importen la tecnología lista para ensamble, a través de exenciones fiscales.



Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático

Bibliografía

- Aggio, C; Verre, V; Gatto, F. 2018. Innovación y marcos regulatorios en energías renovables: El caso de la energía eólica en la Argentina. CIECTI, Buenos Aires.
- CAMMESA (2025). Informe MATER. Enero 2025. [Link](#)
- Energía Estratégica (2023). Gobierno de Argentina prepara una nueva resolución para los proyectos truncados del Programa RenovAr. [Link](#)
- INTI (2017). El contenido nacional gana terreno en el Plan RenovAr. [Link](#)
- INTI (s.f.). Registro de Proveedores de Energías Renovables. BENEFICIOS DE REGISTRARSE. [Link](#)
- FARN (2019). Programa RenovAR, ¿éxito o fracaso? Policy Brief. Junio 2019. [Link](#)
- Kazimierski (2022). Financiarización en el sector energético argentino: el caso del Programa RenovAr. [Link](#)
- Ministerio de Energía y Minería. RES N°136-2016. Pliego de Bases y Condiciones de la Ronda 1 del Programa Renovar.
- Ministerio de Energía y Minería (2016), Programa RenovAr cerró exitosamente su Ronda 1 con la adjudicación de 29 proyectos por 1142 MW. [Link](#)
- Recalde, M. 2017. La transición energética hacia las energías renovables en América Latina. CONICET. Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo de Fundación Bariloche.
- Roger, D. 2017. Política industrial y energías renovables: apuntes para una política de desarrollo industrial nacional de las energías renovables. Industrializar Argentina N°31.